

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Para ver el expediente virtual, utilice este enlace [T-2022-00051](#)

Barranquilla D.E.I.P., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

La Sra. Yedssei Esther Guerrero Vásquez, presenta acción de tutela contra la Comisión Seccional de Disciplina de Barranquilla- Magistrada Ponente- María José Casado Brajin, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al Debido Proceso y al Acceso a la Administración de Justicia.

Verificada que la misma reúne los datos mínimos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, es del caso proceder a admitirla la presente acción de tutela.

En mérito a lo expuesto anteriormente, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil – Familia.

RESUELVE

1º) Admitir La acción de Tutela promovida por la Sra. Yedssei Esther Guerrero Vásquez, contra, La Comisión Seccional de Disciplina de Barranquilla- Magistrada Ponente- María José Casado Brajin, para que presente las defensas que considere tener a su favor.

2º) Oficiese a la Comisión Seccional de Disciplina de Barranquilla- Magistrada Ponente- María José Casado Brajin, para que rindan un informe en el término preteritorio de dos (02) días, acerca de los hechos planteados por la accionante. De igual forma remita un ejemplar del Expediente digital del proceso Disciplinario radicado bajo el **número 2020-00585-A** adelantado contra Ana María Vergara Guerrero, **quejoso** Yedssei Esther Guerrero Vásquez, y Brenda Carolina Castillo Guerrero.

3º) Vincúlese a las Sras. Brenda Carolina Castillo Guerrero, y Ana María Vergara Guerrero, para que se hagan parte de la presente acción Constitucional. Por lo cual se requiere a la parte accionante para que suministre la dirección y correos electrónicos de las mismas.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Radicación Interna. T-00051-2022
Código Único de Referencia: 08001221300020220005100

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#) Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

-

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f06f2d72e08a1cc35dd3526426b0182fd652033388175ed799b66997d5512934

Documento generado en 27/01/2022 10:07:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>